

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE 1 CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer 1 cargo de Académico en jornada completa a Contrata adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso de ajusta a la normativa establecida en el DFL N°29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N°148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N°64 año 2004 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

N° de vacantes :01

Calidad :Contrata

Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

Unidad de Desempeño: Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.

Lugar de Desempeño: Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta.

CARGO: Académico Jornada Completa.

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones del presente cargo está orientado a la investigación fundamental y aplicada al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes relacionados con la temática de la Investigación y Gestión de Operaciones.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el Decreto Universitario N°64 del año 2004, consistente en este caso, en los siguientes;

- a) Poseer título profesional de Ingeniero Civil Industrial u otra profesión afín otorgado por una Universidad Chilena o extranjera, en este último caso debe tener el reconocimiento de la Universidad de Chile.
- b) Deseable poseer Magíster y/o Doctorado en el área de la Ingeniería Industrial otorgado por una Universidad Chilena acreditada por el CONAP o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c) Deseable tener experiencia en docencia universitaria en el área de la Ingeniería Industrial y de Proyectos.
- d) Deseable tener experiencia laboral en empresas de la región en el área de la minería y de servicios.
- e) Acredite conocimientos en investigación de operaciones, gestión de operaciones, simulación y sistemas de información, a través de cursos, seminarios, postítulos, etc.
- f) Deseable conocimientos en la utilización de software y otras herramientas tecnológicas con aplicaciones industriales.
- g) Deseable experiencia en investigación y productividad científica en el área de Ingeniería Industrial mediante publicaciones y desarrollo de proyectos.

3.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Se deja constancia que los requisitos señalados en las letras b), c), d), f) y g) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl en el sitio y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 13 de abril al 04 de mayo de 2009, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículo Vitae.
2. Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
3. Certificados que acrediten, en su caso, capacitación y pos títulos o postgrados.
4. Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Documentación que acrediten experiencia laboral.
6. Documentos que acrediten, en su caso, conocimiento en el área de la investigación de operaciones, gestión de operaciones, simulación y sistemas de información, ya sea mediante diplomas, certificados, congresos, etc.
7. Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
8. Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria.
9. Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 6 meses respecto de la fecha de la postulación.
10. Declaración jurada simple previstas en el artículo 12, letra e) del DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989.
11. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
12. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 13 de abril al 04 de mayo de 2009, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección.

El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **LOS ANTECEDENTES NO SE DEVOLVERAN NI ARCHIVARAN.**

4.- PROCESO DE SELECCION

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.- Factor Formación (Ponderación 35%)

1.1.- Subfactor, poseer Magíster y/o Doctorado en el área de la Ingeniería Industrial (25% ponderación)

- a) Acredita poseer el candidato el grado de Doctor y Magíster en el área de la Ingeniería Industrial = 100 puntos
- b) Acredita poseer el candidato sólo el grado de Doctor en el área de la Ingeniería Industrial = 75 puntos
- c) Acredita poseer el candidato sólo el grado de Magíster en el área de la Ingeniería Industrial = 50 puntos
- d) No posee el candidato el grado de Magíster ni Doctorado en el área de la Ingeniería Industrial = 0 punto

1.2.- Subfactor, poseer conocimiento en el área de investigación de operaciones, gestión de operaciones, simulación y sistemas de información (10% ponderación)

- a) Acredita poseer el candidato conocimientos en investigación de operaciones, gestión de operaciones, simulación y sistemas de información = 100 puntos
- b) No acredita poseer el candidato conocimientos en investigación de operaciones, gestión de operaciones, simulación y sistemas de información = 0 punto

2.- Factor Experiencia Docencia Universitaria (ponderación = 30%)

2.1.-Subfactor experiencia docente universitaria en el área de la Ingeniería Industrial (20% ponderación)

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia docente universitaria en el área de la Ingeniería Industrial = 100 puntos
- b) Acredita poseer el candidato de 2 a 4 o más años de experiencia docente universitaria en el área de la Ingeniería Industrial = 75 puntos
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia docente universitaria en el área de la Ingeniería Industrial = 50 puntos
- d) No acredita poseer el candidato experiencia docente universitaria en el área de la Ingeniería Industrial = 0 punto

2.2.- Subfactor experiencia docente universitaria en el área de la Proyectos (10% ponderación)

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia docente universitaria en el área de Proyectos = 100 puntos
- b) Acredita poseer el candidato de 2 a 4 o más años de experiencia docente universitaria en el área de Proyectos = 75 puntos
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia docente universitaria en el área de Proyectos = 50 puntos
- d) No acredita poseer el candidato experiencia docente universitaria en el área de Proyectos = 0 punto

3.- Factor Experiencia Laboral en empresas de la región en el área de la minería y de servicios (ponderación = 15%)

3.1.- Subfactor experiencia laboral en empresas de la región relacionadas en el área de la minería (10% ponderación)

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de la minería en la región = 100 puntos
- b) Acredita poseer el candidato 2 a 4 años de experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de la minería en la región = 75 puntos
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de la minería en la región = 50 puntos
- d) No acredita poseer experiencia laboral en empresas relacionadas con el área de la minería en la región = 0 punto

3.2.- Subfactor experiencia laboral en empresas de la región relacionadas con el área de servicios(5% ponderación)

- a) Acredita poseer el candidato 5 o más años de experiencia laboral en empresas de la región relacionadas con el área de servicios en la región = 100 puntos
- b) Acredita poseer el candidato 2 a 4 años de experiencia laboral en empresas de la región relacionadas con el área de servicios en la región = 75 puntos
- c) Acredita poseer el candidato menos de 2 años de experiencia laboral en empresas de la región relacionadas con el área de servicios en la región = 50 puntos
- d) No acredita poseer experiencia laboral en empresas de la región relacionadas con el área de servicios en la región = 0 punto

4.- Factor Investigación y productividad científica en el área de la Ingeniería (ponderación = 20%)

4.1.- Subfactor publicaciones en revistas en temas relacionados con el área de la Ingeniería Industrial (10% ponderación)

- a) Acredita el candidato publicación(es) en revistas ISI = 100 puntos
- b) Acredita el candidato publicación(es) en revistas SCIELO = 75 puntos
- c) Acredita el candidato publicación(es) en revistas de difusión científica o tecnológica = 50 puntos
- d) No acredita publicaciones = 0 punto

4.2.- Subfactor Proyectos de Investigación en el área de la Ingeniería Industrial (10% ponderación)

- a) Acredita el candidato desarrollo de proyectos Fondecyt, Fondef o proyecto equivalente = 100 puntos
- b) Acredita el candidato desarrollo en proyectos tipo I&D en industria, empresa u otro organismo = 50 puntos
- c) Acredita el candidato desarrollo de proyectos o asesorías en la industria, empresa u otro organismo relacionado = 25 puntos

d) El candidato no acredita = 0 punto

Nombre	Factor experiencia docente universitaria 30%	Factor formación 35%	Factor investigación 20%	Factor experiencia laboral 15%

Condiciones de Evaluación:

Cada postulante será evaluado con la categoría de evaluación que corresponda en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en cada área o de interés informados en su currículum. Las diferentes categorías de una misma área no son aditivas.

La fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada candidato será la siguiente:

CIFRA DE MERITO = Factor Formación 35%(subfactor Postgrado 25% + subfactor conocimiento 10%) + Factor Experiencia Docencia Universitaria 30% (subfactor Ing. Industrial 20% + subfactor proyectos 10%) + Factor Experiencia Laboral 15% (subfactor minería 10% + subfactor servicios 5%) + Factor Investigación 20%(subfactor publicaciones 10% + subfactor proyectos 10%) = 100 puntos

6.- PUNTAJE DEL POSTULANTE IDONEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto, si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una cifra de Mérito equivalente a lo menos al 50% de la calificación máxima posible

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la Comisión de Selección al dpto. de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o poscarta certificada a todos los postulantes.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del departamento de recurso humano, para entregar a esa Unidad el Currículo Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad respectiva, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.